

Quito, 20 de octubre de 2016
Oficio No. SGCTYPC - 1741

Licenciada
Susana Castañeda Vera
**PRESIDENTA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Atención oficio N°SG-2423

De mi consideración:

En respuesta al oficio N°SG-2423 con ticket #2016-517806, mediante el cual se solicita remitir para conocimiento de la Comisión de Desarrollo Parroquial los criterios técnicos, legales y metodología implementada referente al proceso de asignación de montos para priorizar en las asambleas de presupuesto participativo por parroquia y Administración Zonal, se informa:

En cumplimiento con la Ordenanza Metropolitana 102, el 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal se destinará a la ejecución de obra pública, programa y proyectos sociales priorizados por la ciudadanía.

Asimismo, en concordancia con lo prescrito en el artículo 30 de dicha Ordenanza Metropolitana la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana ha considerado dentro de la metodología para la asignación del presupuesto participativo por parroquia los criterios de: población, densidad poblacional y necesidades básicas insatisfechas.

| CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL PARROQUIAL | | |
|--|--|------------|
| Indicador | Definición | Porcentaje |
| Población | Número de habitantes por parroquia | 30% |
| Pobreza por NBI | Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población la parroquia | 40% |
| Densidad Demográfica Hab./ Ha. | Número de habitantes por hectárea de la parroquia | 30% |

Mabe
Roz

Oficio No. SG- 2423

Quito, D.M., 10 OCT. 2016

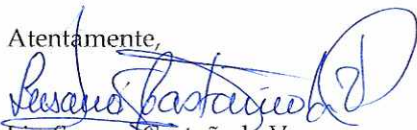
Ticket GDOC 2016-517806

Doctor
José Luis Guevara
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Presente

De mi consideración:

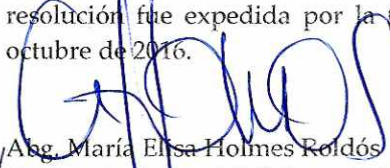
La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 4 de octubre de 2016, luego de conocer la Presentación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el proceso de convocatoria y priorización de obras del presupuesto participativo 2017 en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, acorde a lo establecido en la Ordenanza No. 102, de "Participación Ciudadana y Control Social", **resolvió:** solicitar a usted, que remita para conocimiento de la Comisión, en un plazo de 8 días, los criterios técnicos, legales y metodología implementada referente al proceso de asignación de los montos para priorizar en las asambleas de presupuestos participativos, por parroquia y Administración Zonal correspondiente.

Atentamente,



Lic. Susana Castañeda Vera
**Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2016.



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|-----------------------|------------|----------|
| Elaborado por: | X. Andrade | Gestión Comisiones | 2016-10-04 | |
| Revisado por: | D. Cevallos | Prosecretaría General | 2016-10-04 | |
| Aprobado por: | M. E. Holmes | Secretaria General | 2016-10-04 | |

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

10 OCT 2016

NOMBRE: *[Handwritten Signature]*

HORA: *[Handwritten Signature]*